



Factura: 003-002-000050959



20170901037C01481

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901037C01481

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 17 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 17 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 7 DE ABRIL DEL 2017, (15:30).

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



2.

10/05/17

N° TRAMITE: 27515-0041-17

DOCUMENTO: Escritura



R.U.C.: 0917856650001

FACTURA

No: 003-002-000050959

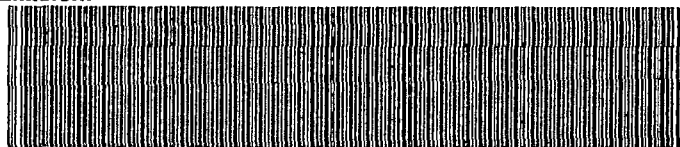
Número de Autorización:

0704201701200300200005095909178566502

Fecha y Hora de Autorización: 07/04/2017 15:32:59

Ambiente: PRODUCCIÓN

Emisión: EMISIÓN NORMAL



0704201701091785665000120030020000509590005095911

WENDY MARÍA VERA RÍOS

Dir Matriz: AVENIDA QUITO 806 Y AVENIDA 9 DE OCTUBRE
OFICINAS 1-2-3-7, EDIFICIO INDUAUTO MEZANINE.

Dir Sucursal:

Contribuyente Especial No:

Obligado a llevar Contabilidad: NO

Razón Social / Nombres y Apellidos: BIOMETALES CIA. LTDA.

RUC / CI: 0992897481001

Fecha de Emisión: 07/04/2017

Guía de Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant.	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Desc.	Precio Total
		1,00	(17) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINALES		23.80	0.00	23.80

Información Adicional:

TELÉFONO: 04234130

NÚMERO DE LIBRO: 20170901037C01481

Matrizador: MARCO ALBERTO ANDRADE GARCIA

Email Cliente: societario@barzallo.com

Subtotal 14%:	23.80
Subtotal 0%:	0.00
Subtotal No sujeto de IVA:	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS:	23.80
Descuento:	0.00
ICE:	0.00
IVA 14%:	3.33
Propina:	0.00
VALOR TOTAL:	27.13

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO (Efectivo)	27,13		

Art. 8 inciso 12 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Complementarios (Decreto Ejecutivo 430, publicado en el Registro Oficial 247, Julio 30 del 2.010).

Art. 8.- Obligación de emisión de comprobantes de venta y comprobantes de retención.- Los agentes de retención en forma obligatoria emitirán el comprobante de retención en el momento que se realice el pago o se acredite en cuenta, lo que ocurra primero y estará disponible para la entrega al proveedor dentro de los cinco días hábiles siguientes al de presentación del comprobante de venta

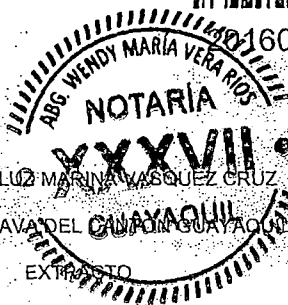
Art. 97 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (Decreto Ejecutivo 374 publicado en el Suplemento del Registro Oficial 209 el 8 de Junio del 2.010)

Art. 97.- Comprobantes de retención por otros conceptos.- Los agentes de retención de impuestos deberán extender un comprobante de retención, dentro del plazo máximo de cinco días de recibido el comprobante de venta.



Factura: 001-004-000030888

160901008P04312



NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
NOTARIA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20160901008P04312						
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE OCTUBRE DEL 2016, (11:40)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BICMETALES CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992897481001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	FREDDY FERNANDO HARO VELASCO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
NOTARIA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20160901008P04312
ACTO O CONTRATO: CAMBIO DE DOMICILIO	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE OCTUBRE DEL 2016, (11:40)
OTORGANTES	
OTORGADO POR	

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BIOMETALES CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992897481001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	FREDDY FERNANDO HARO VELASCO
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



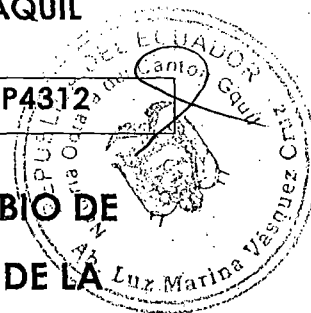
[Signature]
 NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
 NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



2016

09

P4312

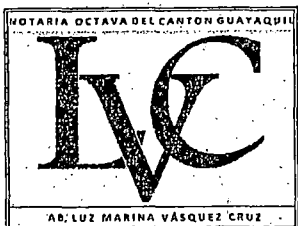


1 **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE**
2 **DOMICILIO Y DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA**
3 **COMPAÑÍA BIOMETALES CIA. LTDA.-----**

4 **CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

5 **SE DIO: 3 COPIAS**

6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
7 Provincia del Guayas, República del Ecuador,
8 hoy día **diez de octubre del año dos mil**
9 **dieciséis**, ante mí, abogada **LUZ MARINA**
10 **VASQUEZ CRUZ**, Notaria Titular Octava del
11 cantón Guayaquil, comparece la compañía
12 **BIOMETALES CIA. LTDA.**, debidamente
13 representada por el señor **FREDDY FERNANDO**
14 **HARO VELASCO**, quien declara ser de
15 nacionalidad ecuatoriana, casado, ejecutivo,
16 en su calidad de GERENTE GENERAL, conforme
17 consta del nombramiento que se adjunta a la
18 presente como documento habilitante.- El
19 compareciente es mayor de edad,
20 domiciliado en esta ciudad de Guayaquil,
21 persona capaz para obligarse y contratar a
22 quien por haberme presentado sus
23 respectivos documentos de identificación de
24 conocer doy fe, el mismo que comparece a
25 celebrar esta escritura pública de **REFORMA**
26 **DEL OBJETO, CAMBIO DE DOMICILIO DE LA**
27 **COMPAÑÍA Y DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA**
28 **COMPAÑÍA BIOMETALES CIA. LTDA.**, sobre cuyo

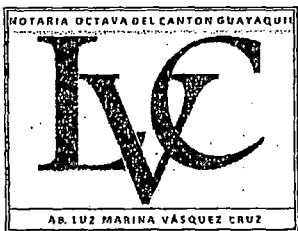


AB. LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 objeto y resultados está bien instruido, a la
2 que procede de una manera libre y
3 espontánea y para su otorgamiento me
4 presenta la minuta que dice así: **SEÑORA**
5 **NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su
6 cargo, sírvase incorporar una que contenga la
7 ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL OBJETO
8 CAMBIO DE DOMICILIO Y DEL ESTATUTO SOCIAL DE
9 LA COMPAÑÍA BIOMETALES CIA LTDA. Al tenor y de
10 conformidad con las cláusulas y declaraciones
11 siguientes: **PRIMERA COMPARECIENTES:**
12 Comparece en el otorgamiento de la presente
13 escritura, el señor **FREDDY FERNANDO HARO VELASCO**
14 en su calidad de Gerente General de la compañía
15 **BIOMETALES CIA. LTDA.**, autorizado para el efecto por
16 la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de
17 fecha dieciséis de septiembre del dos mil dieciséis.
18 Copia del Acta de Junta General antes mencionada,
19 se la agrega e incorpora a la presente escritura como
20 documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
21 A) Mediante Escritura Pública celebrada ante
22 la Notaria Wendy María Vera Rios, Notaria
23 Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, el
24 veintidós de diciembre del dos mil catorce,
25 debidamente inscrita en el Registro Mercantil
26 del cantón Guayaquil, el seis de enero del dos
27 mil quince, se constituyó con domicilio en la

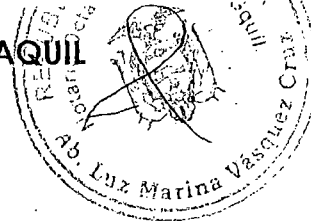


1 CIA. LTDA. Con un capital de OCHOCIENTOS
2 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
3 AMERICA.- B) En sesión de Junta General
4 Universal Extraordinaria de Socios de la
5 compañía celebrada el dieciséis de
6 Septiembre del dos mil dieciséis, cuya copia
7 del Acta se adjunta como documento
8 habilitante, se resolvió sobre la Reforma del
9 Objeto Social, así como también el cambio del
10 Domicilio de la Compañía, reformándose en la
11 Cláusula Primera, del Capítulo Primero, los
12 Artículos Segundo (2ª) y Tercero (3º) de Los
13 Estatutos de la Compañía, y se autorizó al
14 Gerente General de la compañía, para que
15 otorgue y suscriba la correspondiente escritura
16 pública, en los términos establecidos en dicha
17 Junta General que se agrega e incorpora a la
18 presente como documentos habilitante.
19 **TERCERA: DECLARACIONES:** El señor FREDDY
20 FERNANDO HARO VELASCO, en su calidad de
21 Gerente General declara: a) Que se ha
22 procedido a la Reforma del Objeto Social de
23 la compañía, y que por tanto queda
24 reformado en la Cláusula Primera, del Capítulo
25 Primero, el Artículo Segundo (2ª) de Los
26 Estatutos de la Compañía, en la forma
27 establecida en la antes mencionada Acta
28 Junta General Universal Extraordinaria de

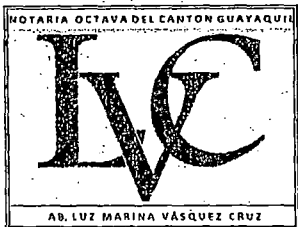


AB. LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 Socios celebrada el dieciséis de septiembre
2 del dos mil dieciséis, que se adjunta a la
3 presente, por lo que el objeto social de la
4 Compañía en lo sucesivo dirá lo siguiente:
5 **ARTÍCULO SEGUNDO. OBJETO SOCIAL.** La
6 compañía tendrá por objeto social la compra
7 y venta de materiales de reciclaje ferrosos y
8 no ferrosos, chatarra electrónica, papel,
9 cartón, plásticos en general, maquinarias,
10 equipos, partes, repuestos para la carga,
11 pesaje, descarga, procesamiento,
12 industrialización y distribución de materiales de
13 reciclaje. **MEDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL**
14 **OBJETO SOCIAL.-** La compañía, con el objetivo
15 específico de cumplir con su objeto social
16 podrá además: DOS PUNTO UNO.- Transportar,
17 procesar, industrializar, distribuir y en general
18 ejecutar las actividades que sean necesarias
19 para comercializar materiales de reciclaje
20 ferrosos y no ferrosos, chatarra electrónica,
21 papel, cartón y plásticos en general, que se
22 encuentren relacionados con su objeto social;
23 DOS PUNTO DOS.- Comprar y vender
24 maquinaria y equipos, tales como
25 montacargas, excavadoras, compactadoras y
26 otros necesarios para la carga, pesaje,
27 descarga, procesamiento, industrialización y



- 1 y no ferrosos, chatarra electrónica, papel, cartón y
2 plásticos en general, relacionados con su objeto social.-
3 DOS PUNTO TRES.- Importar y exportar materiales ferrosos
4 y no ferrosos, chatarra electrónica, cartón, papel y
5 plásticos en general, relacionados con su objeto social;
6 **DOS PUNTO CUATRO.-** Importar maquinaria, equipos
7 pesados, equipos, partes, repuestos y suministros para la
8 carga, pesaje, descarga, procesamiento,
9 industrialización y distribución de materiales de reciclaje
10 ferrosos y no ferrosos, chatarra electrónica, papel, cartón
11 y plásticos en general, relacionados con su objeto social.
12 **DOS PUNTO CINCO.-** Alquilar de maquinarias, equipos
13 pesados, como montacargas, excavadoras y otros
14 apropiados para la carga, pesaje, descarga,
15 procesamiento, industrialización y distribución de
16 materiales de reciclaje ferrosos y no ferrosos, chatarra
17 electrónica, papel, cartón y plásticos en general,
18 relacionados con su objeto social. **DOS PUNTO SEIS.-** La
19 compañía podrá alquilar vehículos para brindar servicios
20 logísticos de transporte para la carga, pesaje,
21 descarga, procesamiento, industrialización y
22 distribución de materiales de reciclaje ferrosos y no
23 ferrosos, chatarra electrónica, papel, cartón y plásticos
24 en general, relacionados con su objeto social. DOS
25 PUNTO SIETE.- Participar en licitaciones y/o cualquier
26 tipo de proceso competitivo público o privado, para la
27 prestación de los servicios o suministro de los bienes y
28 productos descritos en los apartados anteriores, que se



AB. LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 encuentren relacionados con su objeto social; DOS
2 PUNTO OCHO.- Para el cumplimiento de su objeto social
3 la compañía podrá realizar todas las actividades, actos,
4 contratos, operaciones y negocios permitidos por las
5 leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto
6 social y necesarios para su cumplimiento.; **DOS PUNTO**
7 **NUEVE.-** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL
8 LA COMPAÑÍA PODRÁ REALIZAR TODAS LAS
9 ACTIVIDADES, ACTOS, CONTRATOS, OPERACIONES Y
10 NEGOCIOS PERMITIDOS POR LAS LEYES ECUATORIANAS,
11 QUE SEAN ACORDES CON SU OBJETO SOCIAL Y
12 NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO. b) Que se ha
13 procedido a la Reforma del Cambio de Domicilio de la
14 compañía, y que por tanto queda reformado en la
15 Cláusula Primera, del Capítulo Primero, el Artículo
16 Tercero (3º) de Los Estatutos de la Compañía, en la
17 forma establecida en la antes mencionada Acta Junta
18 General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el
19 dieciséis de septiembre del dos mil dieciséis, que se
20 adjunta a la presente, por lo que el Cambio de Domicilio
21 de la Compañía en lo sucesivo dirá lo siguiente:
22 **ARTÍCULO TERCERO.- NACIONALIDAD Y**
23 **DOMICILIO.-** LA COMPAÑÍA ES DE NACIONALIDAD
24 ECUATORIANA Y TENDRÁ SU DOMICILIO PRINCIPAL EN EL
25 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE
26 PICHINCHA, REPÚBLICA DEL ECUADOR; SIN EMBARGO
27 PODRÁ, PREVIA DECISIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE

BIOMETALES CIA. LTDA.

Guayaquil, 22 de Diciembre del 2014

Señor:

FREDDY FERNANDO HARO VELASCO

Ciudad.

Estimado Señor:

Cúmpleme infórmale que mediante acto constitutivo de la Compañía **BIOMETALES CIA. LTDA.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

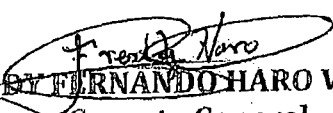
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extra judicial de la compañía en forma individual.

El Estatuto Social de la Compañía consta de la Escritura Publica otorgada ante el Notaría Publica Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, el 22 de Diciembre del 2014.

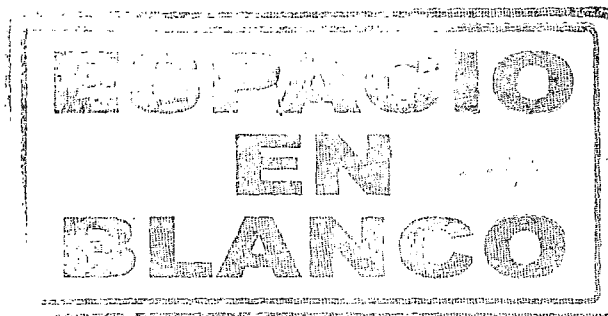
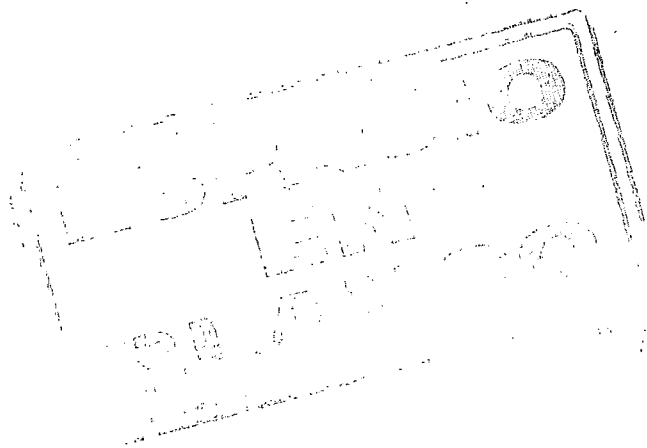
Atentamente.


HENRY FERNANDO HARO SANCHEZ
Accionista Fundador

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía **BIOMETALES CIA. LTDA.**, para el cual he sido elegido. Guayaquil, 22 de Diciembre del 2014.


FREDDY FERNANDO HARO VELASCO
Gerente General
C.C. #160022456-0





Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 66.047

FECHA DE REPERTORIO: 29/dic/2014

HORA DE REPERTORIO: 15:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha seis de Enero del dos mil quince queda inscrito: 1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada **BIOMETALES CIA. LTDA.**, de fojas 423 a 449, Registro Mercantil número 16. 2. **NOMBRAMIENTO** de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía **BIOMETALES CIA. LTDA.**, a favor de **FREDDY FERNANDO HARO VELASCO**, de fojas 107 a 109, Registro de Nombramientos número 37.-

ORDEN: RAZNUMORD



[Firma]
Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 07 de enero de 2015

REVISADO POR: *[Firma]*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOY FE: Que esta fotocopia es
igual al documento original.

Guayaquil,

10 OCT 2016

[Firma]
Ab. Luz Marina Vasquez Cruz
Notaria Octava
del Cantón Guayaquil

Nº 10A2028

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

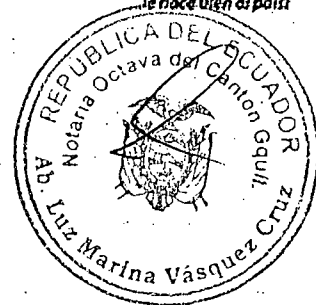
ESPACIO
EN
BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
le hace bien al país

NUMERO RUC: 0992897481001
RAZON SOCIAL: BIOMETALES CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: HARO VELASCO FREDDY FERNANDO
CONTADOR:



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/01/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 06/01/2015
FEC. INSCRIPCION: 19/01/2015 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE RECICLAMIENTO EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: LAS ACACIAS Número: SOLAR 06 Manzana: C5
Referencia ubicación: DETRAS DE LAS MENESTRAS DEL NEGRO Telefono Trabajo: 042343130

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

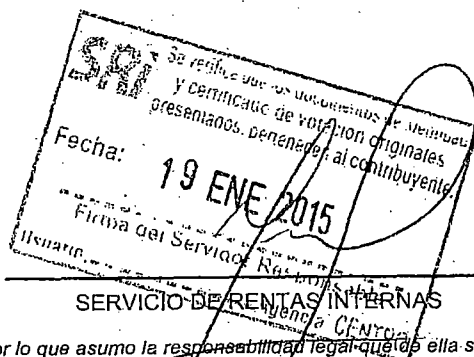
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

DOY FE: Que esta fotocopia es
igual al documento original.

Guayaquil, 10 OCT 2016
Ab. Luz Marina Vásquez Cruz
Notaria Octava
del Cantón Guayaquil

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBST160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 19/01/2015 09:24:32



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992897481001
RAZON SOCIAL: BIOMETALES CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 06/01/2015
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE RECICLAMIENTO EN GENERAL		

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: LAS ACACIAS Número: SOLAR 06 Referencia: DETRAS DE LAS MENESTRAS DEL NEGRO Manzana: C5 Telefono Trabajo: 042343130

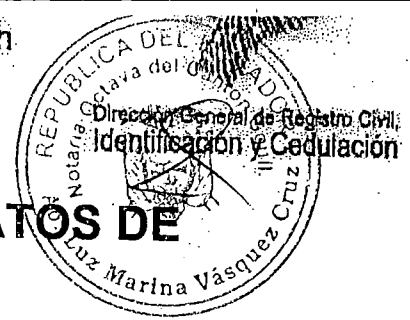
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

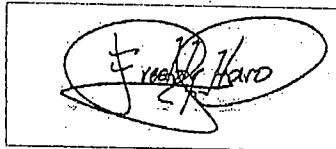
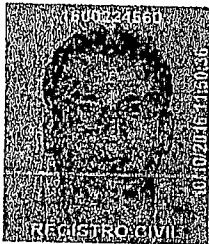
Usuario: MBS160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 19/01/2015 09:24:32



CERTIFICADO ELECTRONICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1600224560

Nombres del ciudadano: HARO VELASCO FREDDY FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PASTAZA/PASTAZA/PUYO

Fecha de nacimiento: 10 DE OCTUBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZEAS TORRES CONSOLACION DE R

Fecha de Matrimonio: 22 DE ENERO DE 2010

Nombres del padre: -----

Nombres de la madre: HARO VELASCO MARIA ZOILA GRICELDA

Fecha de expedición: 7 DE MAYO DE 2012

Información certificada a la fecha: 10 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: IRANIA ALLYSON MORALES CEPEDA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 8 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.10 14:49:21 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-7a0dd51b8e5a491



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CEDULA DE N.º 160022456-0

CITADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
HARO VELASCO
FREDDY FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
PUYO
FECHA DE NACIMIENTO 1969-10-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CONSOLACION DER
ZEAS TORRES

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE V4343V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE XXXXX XXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE HARO VELASCO MARIA ZOILA G

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-06-07

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-06-07

Firma del Registrado

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-NOV-2011

045 045 - 0213 1600224560
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
HARO VELASCO FREDDY FERNANDO

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
QUITO LA MAGDALENA 1
CANTÓN PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que esta fotocopia es igual al documento original.

Guayaquil, 10 OCT 2016

Ab. Luz Marina Vasquez Cruz
Notaria Octava del Cantón Guayaquil



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA BIOMETALES CIA.LTDA**

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016), a las 09:00 horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en ciudadela Las Acacias, número 6 y C5, se reúnen los siguientes socios de la Compañía:

- Señor Fernando Henry Haro Sánchez, propietario de cuarenta (40) participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 1,00).
- Señor Freddy Fernando Haro Velasco, propietario de setecientas sesenta (760) participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 1,00).

Los socios por ser en conjunto propietarios del 100% del capital suscrito, aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios conforme lo faculta el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios renuncian al requisito de convocatoria previa.

Por decisión unánime de los asistentes preside la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el señor Fernando Henry Haro Sánchez; y, actúa como Secretario el Gerente General el señor Freddy Fernando Haro Velasco.

Comprobada la concurrencia del quórum necesario para la celebración de la presente Junta, el Presidente de la Junta la declara instalada y pide al Secretario que de lectura al orden del día:

- 1. Cambio del Objeto Social de la Compañía BIOMETALES CIA.LTDA.**
- 2. Cambio de Domicilio de la Compañía BIOMETALES CIA.LTDA.**
- 3. Reforma de Estatuto de la Compañía BIOMETALES CIA.LTDA.**

La Junta General aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, razón por la cual el Presidente de la Junta, dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado, solicitando a Secretaría que dé a conocer el primer punto del orden del día:

Punto Uno. Cambio del Objeto Social de la Compañía BIOMETALES CIA.LTDA.

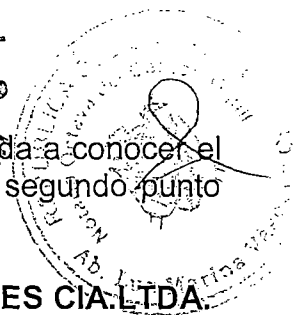
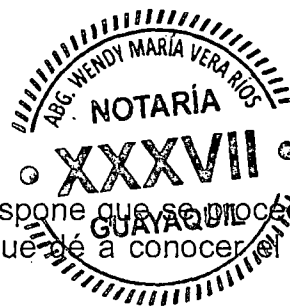
Toma la palabra el socio Freddy Fernando Haro Velasco y señala, que, es de interés de la Compañía reformar el objeto social, modificándose la Cláusula

Primera, del Capítulo Primero, el artículo Segundo, que hace mención al Objeto Social, de tal manera que dicho artículo quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO SEGUNDO. OBJETO SOCIAL. La compañía tendrá por objeto social la compra y venta de materiales de reciclaje ferrosos y no ferrosos, chatarra electrónica, papel, cartón, plásticos en general, maquinarias, equipos pesados, equipos, partes, repuestos para la carga, pesaje, descarga, procesamiento, industrialización y distribución de materiales de reciclaje.

MEDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL.- La compañía, con el objetivo específico de cumplir con su objeto social podrá además: **DOS PUNTO UNO.-** Transportar, procesar, industrializar, distribuir y en general ejecutar las actividades que sean necesarias para comercializar materiales de reciclaje ferrosos y no ferrosos, chatarra electrónica, papel, cartón y plásticos en general, que se encuentren relacionados con su objeto social. **DOS PUNTO DOS.-** Comprar y vender maquinaria y equipos, tales como montacargas, excavadoras, compactadoras y otros necesarios para la carga, pesaje, descarga, procesamiento, industrialización y distribución de materiales de reciclaje ferrosos y no ferrosos, chatarra electrónica, papel, cartón y plásticos en general, relacionados con su objeto social. **DOS PUNTO TRES.-** Importar y exportar materiales ferrosos y no ferrosos, chatarra electrónica, cartón, papel y plásticos en general, relacionados con su objeto social. **DOS PUNTO CUATRO.-** Importar maquinaria, equipos pesados, equipos, partes, repuestos y suministros para la carga, pesaje, descarga, procesamiento, industrialización y distribución de materiales de reciclaje ferrosos y no ferrosos, chatarra electrónica, papel, cartón y plásticos en general, relacionados con su objeto social. **DOS PUNTO CINCO.-** Alquilar de maquinarias, equipos pesados, como montacargas, excavadoras y otros apropiados para la carga, pesaje, descarga, procesamiento, industrialización y distribución de materiales de reciclaje ferrosos y no ferrosos, chatarra electrónica, papel, cartón y plásticos en general, relacionados con su objeto social. **DOS PUNTO SEIS.-** La compañía podrá alquilar vehículos para brindar servicios logísticos de transporte para la carga, pesaje, descarga, procesamiento, industrialización y distribución de materiales de reciclaje ferrosos y no ferrosos, chatarra electrónica, papel, cartón y plásticos en general, relacionados con su objeto social. **DOS PUNTO SIETE.-** Participar en licitaciones y/o cualquier tipo de proceso competitivo público o privado, para la prestación de los servicios o suministro de los bienes y productos descritos en los apartados anteriores, que se encuentren relacionados con su objeto social. **DOS PUNTO OCHO.-** Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá realizar todas las actividades, actos, contratos, operaciones y negocios permitidos por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto social y necesarios para su cumplimiento.

Los socios presentes, después de las deliberaciones respectivas, deciden por unanimidad aprobar el cambio de objeto social de la compañía modificándose en la Cláusula Primera del Capítulo Primero el artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía.



A continuación el Presidente de la Junta, dispone que se proceda a conocer el siguiente punto, solicitando a Secretaría que dé a conocer el segundo punto del orden del día:

Punto Dos. Cambio de Domicilio de la Compañía BIOMETALES CIA.LTDA.

Toma la palabra el socio Freddy Fernando Haro Velasco y señala, que, es de interés de la Compañía trasladar el domicilio principal de la Compañía de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, por lo cual se deberá reformar en la Cláusula Primera, del Capítulo Primero, el artículo Tercero que hace mención al Domicilio, teniendo como nacionalidad la Compañía Ecuatoriana.

Los socios presentes, después de las deliberaciones respectivas, deciden por unanimidad aprobar el cambio de domicilio de la compañía al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador, teniendo la Compañía como nacionalidad Ecuatoriana.

A continuación el Presidente de la Junta, dispone que se proceda a conocer el siguiente punto, solicitando a Secretaría que dé a conocer el tercer punto del orden del día:

Punto Tres. Reforma de Estatuto de la Compañía BIOMETALES CIA.LTDA.

Toma la palabra Gerente de la Compañía, y señala que, en virtud de lo aprobado por unanimidad por parte de los socios sobre la decisión del cambio de objeto social y del cambio del domicilio de la compañía, se reforma particularmente de la Cláusula Primera, del Capítulo Primero, los Artículos Segundo y Tercero del Estatuto Social de la Compañía **BIOMETALES CIA.LTDA.**, de la siguiente manera:

ARTÍCULO SEGUNDO. OBJETO SOCIAL. La compañía tendrá por objeto social la compra y venta de materiales de reciclaje ferrosos y no ferrosos, chatarra electrónica, papel, cartón, plásticos en general, maquinarias, equipos pesados, equipos, partes, repuestos para la carga, pesaje, descarga, procesamiento, industrialización y distribución de materiales de reciclaje.

MEDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL.- La compañía, con el objetivo específico de cumplir con su objeto social podrá además: **DOS PUNTO UNO.-** Transportar, procesar, industrializar, distribuir y en general ejecutar las actividades que sean necesarias para comercializar materiales de reciclaje ferrosos y no ferrosos, chatarra electrónica, papel, cartón y plásticos en general, que se encuentren relacionados con su objeto social. **DOS PUNTO DOS.-** Comprar y vender maquinaria y equipos, tales como montacargas, excavadoras, compactadoras y otros necesarios para la carga, pesaje, descarga, procesamiento, industrialización y distribución de materiales de reciclaje ferrosos y no ferrosos, chatarra electrónica, papel, cartón y plásticos

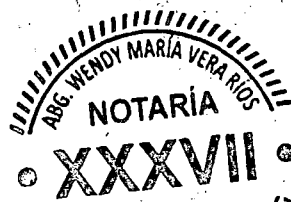
en general, relacionados con su objeto social. **DOS PUNTO TRES.-** Importar y exportar materiales ferrosos y no ferrosos, chatarra electrónica, cartón, papel y plásticos en general, relacionados con su objeto social. **DOS PUNTO CUATRO.-** Importar maquinaria, equipos pesados, equipos, partes, repuestos y suministros para la carga, pesaje, descarga, procesamiento, industrialización y distribución de materiales de reciclaje ferrosos y no ferrosos, chatarra electrónica, papel, cartón y plásticos en general, relacionados con su objeto social. **DOS PUNTO CINCO.-** Alquilar de maquinarias, equipos pesados, como montacargas, excavadoras y otros apropiados para la carga, pesaje, descarga, procesamiento, industrialización y distribución de materiales de reciclaje ferrosos y no ferrosos, chatarra electrónica, papel, cartón y plásticos en general, relacionados con su objeto social. **DOS PUNTO SEIS.-** La compañía podrá alquilar vehículos para brindar servicios logísticos de transporte para la carga, pesaje, descarga, procesamiento, industrialización y distribución de materiales de reciclaje ferrosos y no ferrosos, chatarra electrónica, papel, cartón y plásticos en general, relacionados con su objeto social. **DOS PUNTO SIETE.-** Participar en licitaciones y/o cualquier tipo de proceso competitivo público o privado, para la prestación de los servicios o suministro de los bienes y productos descritos en los apartados anteriores, que se encuentren relacionados con su objeto social. **DOS PUNTO OCHO.-** Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá realizar todas las actividades, actos, contratos, operaciones y negocios permitidos por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto social y necesarios para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá su domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador; sin embargo podrá, previa decisión de la Junta General de Socios, establecer agencias o sucursales en otras ciudades del país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto en la ley.

La Junta aprueba por unanimidad la reforma al Estatuto Social presentada, de tal manera que, se realicen los actos societarios correspondientes hasta su perfeccionamiento mediante la inscripción de la Escritura Pública que contenga dicho acto societario en el Registro Mercantil correspondiente.

La Junta de Accionistas faculta por unanimidad al Gerente General de la compañía a comparecer a la Escritura Pública correspondiente a fin de ejecutar las resoluciones optadas por esta Junta y a realizar todos los actos que sean necesarios para el perfeccionamiento de la presente reforma de estatutos, asimismo, autorizan al abogado Leonardo Esteban Andrade Aguirre para que realice todos los trámites necesarios para la inscripción y perfeccionamiento de la presente Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Por no haber otro punto que tratar en el Orden del Día, el Presidente concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta, la misma que es leída y aprobada por unanimidad por los presentes sin reserva ni modificación alguna.



Siendo las 10:00 horas se levanta la sesión y el Presidente de la junta da por concluida la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **BIOMETALES CIA.LTDA.**

Suscriben la presente acta en unidad de acto todos los participantes en esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

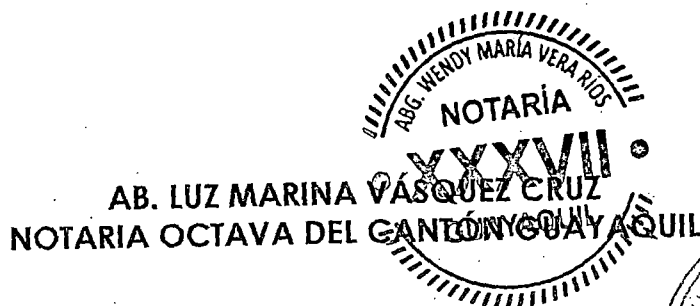


Fernando Henry Haro Sánchez
Socio - Presidente de la Junta

Freddy Fernando Haro Velasco
Socio - Secretario de la Junta

ESPACIO
EN
ZINCO

ESPACIO
EN
ZINCO



1 OTRAS CIUDADES DEL PAÍS O EN EL EXTERIOR, DE
2 CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY
3 Queda de esta forma reformado en la Cláusula
4 Primera, del Capítulo Primero, los artículos SEGUNDO
5 (2º) Y TERCERO (3º) del Estatuto Social de la
6 Compañía en la forma establecida en la antes
7 mencionada Acta de Junta General Universal
8 Extraordinaria de Socios celebrada el dieciséis de
9 septiembre del dos mil dieciséis, que se agrega a la
10 presente. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- El
11 señor FREDDY FERNANDO HARO VELASCO, en calidad
12 de Gerente General declara bajo juramento: a) Que
13 la Reforma del Objeto Social y Cambio de Domicilio
14 del Estatuto de la compañía está autorizado por la
15 Junta General Extraordinaria de Socios de fecha
16 dieciséis de septiembre del dos mil dieciséis, que se
17 adjunta a la presente. **QUINTA:** Agregue usted,
18 señora Notaria, las demás cláusulas de estilo
19 necesarias para la plena validez de la presente
20 escritura. Además, tome nota que se deja mediante
21 este instrumento autorizado al Abogado LEONARDO
22 ESTEBAN ANDRADE AGUIRRE, para que realice todos
23 los trámites y gestiones necesarios para el
24 perfeccionamiento de este instrumento.- Quedan
25 agregados a la Presente escritura Pública: el
26 nombramiento del representante legal de la
27 compañía; copia del Acta de Junta General



AB. LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 septiembre de dos mil dieciséis, referida en las
2 cláusulas que preceden.- Hasta aquí la minuta y sus
3 documentos habilitantes agregados todos los cuales,
4 en un mismo texto, quedan elevados a escritura
5 pública.- Yo, la Notaria, doy fe que, después de
6 haber sido leída en alta voz, toda esta escritura Pública
7 al compareciente éste la aprueba y la suscribe
8 conmigo, la Notaria, en un solo acto.—

9 **POR LA COMPAÑÍA BIOMETALES CIA. LTDA.,**
10 **R.U.C. 0992897481001**

11

12

13

14

FREDDY FERNANDO HARO VELASCO

15

GERENTE GENERAL

16

C.C. 1600224560

17

18

19

20

ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ

21

NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

22

Se otorgo ante mi, y en fé de ello confiero
este ~~premio~~ TESTIMONIO, que
sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,.-

23

24

Guayaquil,

10 OCT 2016

25

26

La Notaria



27

28

Abg. Luz Marina Vásquez Cruz
Notaria Octava
del Cantón Guayaquil

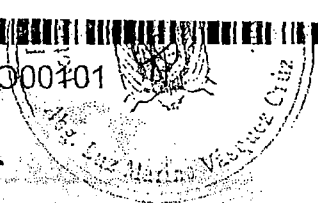


Factura: 001-004-000036437

NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901008000101



MATRIZ

FECHA:	22 DE FEBRERO DEL 2017, (15:30)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE RESOLUCION DE APROBACION
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA BIOMETALES CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P. 4312

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HARO VELASCO FREDDY FERNANDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1600224560

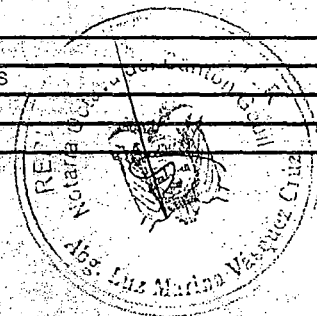
A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-INC-DNASD-SAS-2016-0006327

NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BIOMETALES CIA. LTDA.



Doy fe: Que al margen de la Escritura Pública de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BIOMETALES CIA. LTDA.**, otorgada ante la infrascrita Notaria, el diez de Octubre del dos mil dieciséis, se tomó nota de la **Resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-2016-0006327**, dictada por el Intendente Nacional de Compañías, Abogado Víctor Anchundia Places, el dieciséis de Diciembre del dos mil dieciséis, la misma que contiene la **APROBACIÓN** del cambio de domicilio y reforma del estatuto de la Compañía **BIOMETALES CIA. LTDA.**, dando cumplimiento al artículo treinta y cinco de la Ley Notarial. Guayaquil, veintidós de Febrero de dos mil diecisiete. **LA NOTARIA.-**



Luz Marina Vásquez Cruz
Abg. Luz Marina Vásquez Cruz
Notaria Octava
del Cantón Guayaquil



RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BIOMETALES CIA. LTDA**, otorgada ante mi **ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha veintidós de diciembre del dos mil catorce, he tomado nota de la **ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA BIOMETALES CIA. LTDA**, otorgada ante la **ABOGADA LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ, NOTARIA TITULAR OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha diez de octubre del dos mil dieciséis, aprobando el CAMBIO DE DOMICILIO mediante resolución **No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0006327**, suscrita por el **ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS**, emitida el dieciséis de diciembre del dos mil dieciséis, quedando anotada por mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs., NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL** el día de hoy, **Guayaquil, seis de abril del dos mil diecisiete.**
- Doy Fe. -





Factura: 003-002-000050910



20170901037000764

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

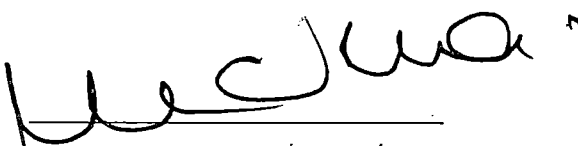
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901037000764

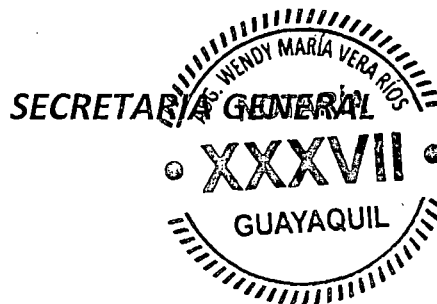
MATRIZ	
FECHA:	6 DE ABRIL DEL 2017, (16:25)
TIPO DE RAZÓN:	NOTA AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-12-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BIOMETALES CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992897481001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y DE ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016090108P4312


NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2017-04-06 16:25
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
GUAYAQUIL



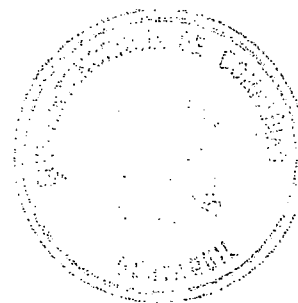
CERTIFICO: Que en la página Web Institucional, a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil dieciséis, se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA BIOMETALES CIA. LTDA.**, así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. Gilda Torres Morales, Subdirectora del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 05 de enero de 2017.

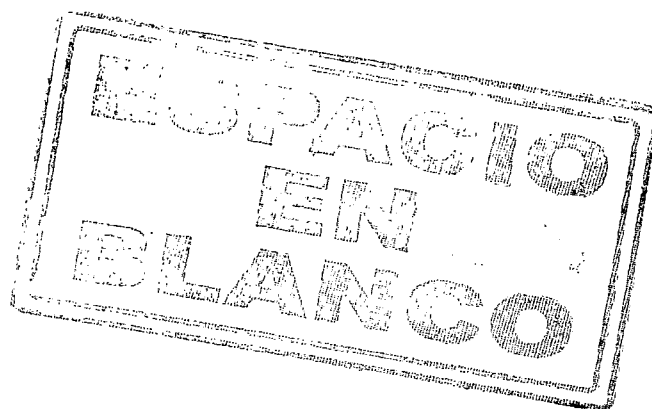
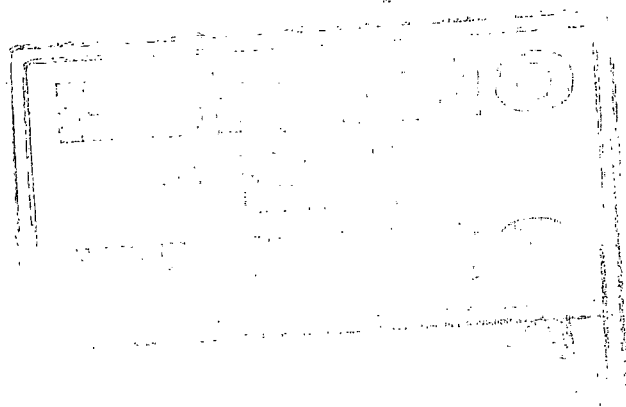
Ab. Katherine Merino Espinoza

SECRETARIA GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

KME/LuG





Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:16.083

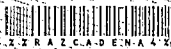
FECHA DE REPERTORIO:19/abr/2017

HORA DE REPERTORIO:13:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Abril del dos mil diecisiete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2016-0006327, dictada el 16 de diciembre del 2016, por el Intendente Nacional de Compañías Ab. Víctor Anchundia-Places, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito y la Reforma del estatuto de la compañía BIOMETALES CIA. LTDA., de fojas 15.087 a 15.105, Registro Mercantil número 1.281. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 16083




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 21 de abril de 2017

REVISADO POR: 

Nº 0087857

